

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno,
Dirección General de Patrimonio Cultural,
Comunidad de Madrid,
C/ Arenal, 18
28013 Madrid

**Denuncia de la aparición de un elemento de la casa-museo “Canto del Pico” (B.I.C.) de
Torrelodones en un hotel de Sevilla**

En Torrelodones, a 25 de noviembre de 2016,

Dña. Isabel Pérez van Kappel, DNI, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en y teléfono....., expone:

Con fecha de 23 de enero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico por la que se incoaba el procedimiento de revocación de la declaración como monumento del palacio denominado “Canto del Pico” de Torrelodones (Madrid).

Con fecha de 15 de abril de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico que complementaba la de 21 de enero de 2004. Esta resolución complementaria venía motivada por la necesidad de subsanar *“...la falta de elementos descriptivos del bien, falta de delimitación de la zona afectada y relación de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que formen parte del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.”*, que habían sido señaladas tanto por las alegaciones presentadas en el periodo de información pública como por los informes emitidos por los servicios jurídicos propios de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, este procedimiento no llegó nunca a resolverse, por lo que a día de hoy hay que considerar que el Canto del Pico sigue siendo un Bien de Interés Cultural, como aparece reflejado en la página de la misma Dirección General de Patrimonio Histórico (véase: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DInmuebles.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352910994433&ssbinary=true>)

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su Título II, artículo 14, establece que *“Para los efectos de esta Ley tienen la consideración de bienes inmuebles, además de los enumerados en el artículo 334 del Código Civil, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su exorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original, cualquiera que sea la materia de que estén formados y aunque su separación no perjudique visiblemente al mérito histórico o artístico del inmueble al que están adheridos”*.

A pesar de todo lo cual, la prensa [Véase anexo 1] se ha hecho eco de la venta de un elemento proveniente del Canto del Pico, a saber, un lateral de un sarcófago de alabastro del Renacimiento que decoraba en el Canto del Pico una de las varias chimeneas de la vivienda [Véase anexo 2], y que ahora decora uno de los salones de un establecimiento hotelero en la ciudad de Sevilla [Véase anexo 3], no existiendo duda alguna ni posible, a pesar de la falta de estudios y del inventario de los elementos que forman parte del B.I.C. Canto del Pico (se encuentren a fecha de hoy donde se encuentren) de que el elemento actualmente expuesto en Sevilla es el mismo que desapareció del Canto del Pico, siendo esta ya propiedad de su actual dueño, como puede comprobarse en los documentos de los anexos 4, 5 y 6.

Por ello, y en cumplimiento del artículo 38 (2) de la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

Toda persona que tenga conocimiento de situaciones que supongan peligro, deterioro o expolio del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid lo comunicará inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento en cuyo término municipal se hallare el bien, quienes comprobarán, a la mayor brevedad, el objeto de dicha denuncia y actuarán coordinadamente conforme a lo dispuesto en la presente ley-,

mediante la presente procedo a denunciar esta compra-venta y traslado ilícitos de un elemento perteneciente a un B.I.C. de la Comunidad de Madrid fuera de esta y del propio bien al que pertenece.

En caso de que esta actuación no responda a una intervención autorizada a la que se refiere el artículo 19 de la citada Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, esta compra-venta y traslado constituye cuanto menos, y a mi entender, una falta administrativa leve en cada uno de los supuestos siguientes del artículo 42.- *Clasificación de las infracciones:*

[...]

2. Son infracciones leves:

a) La falta de comunicación al Registro de Bienes de Interés Cultural o al de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid de los actos, modificaciones y traslados que afecten a los bienes en ellos inscritos.

b) El incumplimiento del deber de conservar y custodiar los bienes del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid que no constituya infracción grave o muy grave.

c) La utilización de los bienes declarados de Interés Cultural que ponga en peligro o dañe los valores que justifican su protección legal.

d) El incumplimiento de la obligación de comunicar las transmisiones de la propiedad de los bienes del patrimonio histórico en los términos exigidos por la ley.

e) La disgregación de conjuntos sin la autorización correspondiente, así como la separación de bienes muebles del inmueble al que pertenecen y que fueron declarados conjuntamente.

[...]

h) La falta de comunicación de la actividad del comercio de bienes culturales y el incumplimiento del deber de llevar el libro registro de transmisiones, así como la omisión o inexactitud de los datos que se han de hacer constar en el mismo.

[...]

j) La realización de actuaciones o intervenciones sobre bienes incluidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico que carezcan de la correspondiente autorización o incumpliendo las condiciones recogidas en la misma, siempre que no constituyan infracción grave o muy grave.

k) Las intervenciones sobre bienes muebles declarados de Interés Cultural o de Interés Patrimonial que carezcan de la correspondiente autorización o incumpliendo las condiciones recogidas en la misma.

Así mismo, procedo a denunciar ante esta Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid el abandono institucionalizado en el que se encuentra el Canto del Pico (incluido en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania Nostra desde el 28/01/2008), que se inicia ya en el año 1977, en flagrante incumplimiento, por parte de los dos propietarios sucesivos que ha tenido desde entonces el Canto del Pico, del artículo 12.- *Deber de conservar y permiso de acceso*, de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

1. *Los propietarios o poseedores de bienes del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid tienen el deber genérico de conservarlos y custodiarlos.*

Este abandono, acompañado además de los consabidos actos de vandalismo por parte de personas ajenas a la Propiedad, de un expolio sistemático y muy bien organizado desde hace más de 30 años, con el doble objetivo por parte de la Propiedad de hacer negocio con un B.I.C. vendiéndolo literalmente a cachos [Véase anexo 6], mientras disfruta de las exenciones fiscales que la titularidad de un B.I.C. le otorga, pero sin llevar a cabo ninguna labor de conservación, mantenimiento, enriquecimiento y difusión pública a los que la ley le obliga, esperando de este modo conseguir la revocación de la declaración de B.I.C. del Canto del Pico, para facilitar su explotación comercial, constituye a mi entender una falta muy grave, de conformidad con el artículo 42:

4. *Son infracciones muy graves:*

a) Cualquier intervención u omisión sobre Bienes de Interés Cultural o de Interés Patrimonial de las que se derive su pérdida, destrucción o daños irreparables.

Me veo también en la obligación de recordarles que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, esta tiene la competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico ubicado en su territorio, debiendo buscar entre las administraciones públicas la cooperación para la defensa, la conservación, el fomento y la difusión del patrimonio histórico. Además: *“Las Entidades Locales tendrán la obligación de comunicar a la Consejería competente en esta materia todo hecho que pueda poner en peligro la integridad de los bienes pertenecientes al patrimonio histórico”.*

Por lo cual, aprovecho la presente para solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Torrelodones que procedan a actuar de acuerdo al artículo 39.- *Incumplimiento del deber de conservación:*

1. En caso de incumplimiento del deber de conservación de los Bienes de Interés Cultural o de Interés Patrimonial a que se refiere el artículo 12, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá ordenar a los propietarios o titulares de derechos reales la ejecución de las obras o la realización de las actuaciones que sean necesarias para preservarlos y mantenerlos.

2. Los Ayuntamientos velarán por la conservación y rehabilitación de los bienes inmuebles protegidos por esta ley que se hallen en su término municipal, dictando, con arreglo a las facultades atribuidas por la legislación urbanística, las órdenes de ejecución pertinentes, y dando cuenta de las actuaciones a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Solicito igualmente que se inste a las autoridades administrativas competentes a que apliquen, en su caso, el procedimiento sancionador que proceda, tanto a la Propiedad como a todas las demás personas que hayan intervenido en la compra-venta y posterior exposición del elemento fuera del lugar al que pertenece, o procedan a su denuncia ante las instancias judiciales que pudieran ser competentes.

Me pregunto así mismo si no habría llegado el momento de cuestionarse la validez jurídica de que la Propiedad, en vista de su incumplimiento flagrante y prolongado en el tiempo de sus deberes para con el Canto del Pico, siga sin embargo disfrutando de las ventajas fiscales que el mero hecho de ser titular de un B.I.C. le otorga, y me permito sugerir que se empiece por estudiar si las exenciones fiscales que se están aplicando lo son conforme a derecho, es decir, exclusivamente sobre el bien inmueble, que es lo que constituye el B.I.C., y no por la totalidad de la finca en su conjunto -más de 100 hectáreas según la Propiedad- que no debería gozar de dichas exenciones.

De igual modo, me permito recordarles la existencia del artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que en su punto 1º dice:

El incumplimiento grave de las obligaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural será causa de interés social para su expropiación forzosa en los términos establecidos por la legislación específica.

Finalmente, me permito sugerirles que investiguen el posible paradero de la figura yacente en alabastro [Véase el anexo 7], otro elemento del Canto del Pico que, tras pasar unos años emparedado por la Propiedad en el zaguán de dicho edificio, desapareció también del B.I.C., más o menos por las mismas fechas de las noticias de prensa que se adjuntan en los anexos 1 y 3. Pudiera ser que esta figura sea la estatua que formaba parte del sarcófago cuya desaparición en Torrelodones y aparición en Sevilla denuncié por la presente, siendo esta la última desaparición de la que se ha tenido noticia, aunque mucho me temo que, de no tomarse de una vez por todas medidas drásticas contra la Propiedad, seguiremos asistiendo al expolio sistemático del Canto del Pico, uno de los dos únicos B.I.C. de la Comunidad de Madrid sitos en el municipio de Torrelodones, y uno de los pocos del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Las últimas noticias aparecidas en la prensa local [véase:

<http://torrelodones.info/2016/11/16/prohibido-pasar-al-canto-del-pico-tras-un-fuego-extremaman-medidas-para-proteger-palacio-y-entorno/>] hacen temer que se esté preparando un nuevo expolio de elementos importantes (tanto por su volumen como por su valor), ya que la Propiedad solo veló por que hubiese guardas de seguridad en la finca cuando se produjo la venta y el traslado del claustrillo de la casa del abad del monasterio de la

Valldigna a la Generalitat Valenciana, que le supusieron un ingreso de un millón de euros. Citaré, solo por poner algunos ejemplos, y a falta del preceptivo inventario, las columnas, la fuente y el vaso de la fuente de Son Raxa de la terraza principal, diversos artesanados, etc... que corren un riesgo grave e inminente de desaparecer del citado B.I.C.

Todo lo cual comunico a Ustedes en la confianza de que procederán con la máxima celeridad y como mejor convenga para la protección del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, evitando que se sigan produciendo los expolios y el abandono del Canto del Pico.

Atentamente,

Isabel Pérez van Kappel

Se presenta copia de este escrito ante la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como ante el Ayuntamiento de Torrelodones.

ANEXO 1: Diario ABC Sevilla, 26/10/2016 – Edición digital

Patrimonio

El corazón de un dinosaurio y otras maravillas del hall del hotel Alcázar
Alberga un sarcófago del Renacimiento y otras valiosas antigüedades, además de este órgano fosilizado



El corazón fosilizado atribuido a un dinosaurio que puede verse en el hotel Alcázar - j.m.serrano



Sarcófago renacentista del ducado de Híjar - J. M. serrano



Maqueta del famoso navío británico que participó en la Batalla de Trafalgar, el HMS Victory - J. M. Serrano

JESÚS ÁLVAREZ - Sevilla 26/10/2015 00:00h - Actualizado: 26/10/2015 12:50h. Guardado en:

Si uno entra en el hotel **Alcázar de Sevilla** puede llevarse varias sorpresas. Una de ellas es un **sarcófago del Renacimiento** de un gran valor artístico, perteneciente al **ducado de Híjar**, pero tal vez lo más llamativo para el visitante sea la que uno puede encontrarse en uno de los salones, sobre una mesa de color caoba. Se trataría de un corazón fosilizado que se atribuye a un presunto dinosaurio del **Mesozoico** que uno de los propietarios adquirió, al parecer, a un anticuario. No está completamente demostrado que pertenezca a este mítico y cinematográfico reptil, pero tampoco está demostrado que no. Y la imaginación es libre y cuenta con muchos adeptos, que se lo pregunten si no a **Iker Jiménez**.

No es la única rareza que atesora ese pequeño y confortable hotel sevillano, aunque todas las demás sí están perfectamente acreditadas. **Sus propietarios, amantes del arte y del patrimonio**, han ido coleccionando con tesón y esfuerzo una serie de antigüedades que hacen de este lugar un espacio muy original e interesante que cualquiera puede conocer sólo cruzando la puerta de este establecimiento situado frente a los **Jardines de Murillo**.

El escudo de armas del gran marino **Carlos de Ibarra y Barresi**, que dirigió y ganó una de las batallas navales más importantes para España, un sarcófago renacentista del **ducado de Híjar**, una variadísima colección de tapices, entre los que destacan uno de la **Casa de Borbón**, la maqueta del famoso navío británico que participó en la **Batalla de Trafalgar**, el **HMS Victory**, son algunas de las piezas que se exponen en este singular hotel, además de un corazón fosilizado de un animal que podría ser un dinosaurio.

Decía el barón **Hans-Heinrich Thyssen-Bornemisza** que coleccionar era una especie de obsesión para él y que en ella jugaba un papel fundamental «el deseo de perpetuar la memoria histórica de la obra de arte, pues adquirirla era como salvarla del peligro del olvido». Esto mismo es lo que ha llevado a los propietarios de un establecimiento hotelero sevillano, el hotel Alcázar, a albergar una **colección de antigüedades** que hacen de este lugar un espacio muy original e interesante.

Un libro documental

Para documentar todo esta colección artística se ha editado un libro que según **Marcial Ybarra Sainz de la Maza** y **María Calvente Vázquez**, propietarios del establecimiento, recoge todas las piezas que «con ilusión y paciencia hemos ido recopilando, restaurando y documentando, pues por su interés creemos que no merecían encontrarse olvidadas y privadas del disfrute de todos».

Las láminas de la expedición botánica de **José Celestino Mutis** al Nuevo Reino de Granada en tiempos de **Carlos III** se pueden disfrutar por todo el hotel y una de ellas es, junto con el escudo de Ibarra del siglo XVII, la portada de este libro que documenta y analiza de forma exhaustiva el origen de las piezas más relevantes, como el sarcófago renacentista.

Llaman también la atención por curiosas una mesa de madera de yatanza realizada en una sola pieza originaria del Congo, que perteneció al Presidente de este país y la sección de corazón fosilizado de un dinosaurio. Junto a ellas, escudos, tapices, cuadros, maquetas de barco, entre otras cosas. En su conjunto, como diría la coleccionista **Louisine Havemeyer**: «Yo respondo arte, arte, arte. Está ahí llamándote, como nos llamó a nosotros. Tienes que sentirlo. Tienes que oír su voz llamándote...».

La encargada del estudio de estas piezas y autora del libro que acaban de editar «**La colección artística del Hotel Alcázar de Sevilla**» es la doctora e investigadora **Clara Zamora Meca**, que afirma a ABC que «el libro recoge la contribución al enriquecimiento del patrimonio cultural sevillano a partir del impulso del coleccionismo privado, así como el juicio crítico que ha prevalecido para decidir los mecanismos de actuación según el estado de conservación de las distintas piezas que conforman esta singular colección.

Según esta investigadora y comisaria artística, «**es importante poner en valor la labor de mecenazgo que han llevado a cabo los propietarios**, mediante la preservación y el respeto al paso del tiempo en cada una de las obras de arte que la conforman»

ANEXO 2: fotografía sin fechar, anterior a 1941, en la que se puede apreciar la situación del sarcófago en el Canto del Pico

ANEXO 3: Diario ABC Sevilla, 08/09/2014

ARTE / PATRIMONIO

Un pequeño hotel sevillano alberga un valioso sarcófago del siglo XVI

JESÚS ÁLVAREZ [ABCDESEVILLA](#) / SEVILLA

Día 08/09/2014 - 17.41h

Su propietario lo restauró tras la rocambolesca peripecia de siglos de la obra que sirvió de reposo al duque de Híjar



ABC

La doctora Clara Zamora, junto al sarcófago

Un valioso sarcófago del siglo XVI, que dio reposo a los restos del **duque de Híjar**, ha acabado en un pequeño hotel sevillano, tras una rocambolesca peripecia y un cuidadoso proceso de restauración, dirigido por la doctora **Clara Zamora**, al que le sometió su propietario, un coleccionista privado afincado en **Sevilla**.

El sarcófago que ahora puede verse en Sevilla, que dio descanso, (aunque no eterno) a **Luis Fernández de Híjar**, muerto en 1554, estuvo en el **convento de los** franciscanos de Híjar hasta 1903, cuando se vende a unos anticuarios y de ahí pasa a manos del **conde de las Almenas**. A continuación, pasa a manos de su actual propietario.

Los religiosos del convento franciscano señalaron en un estudio que «algunos restos de sarcófagos de los antiguos duques fueron vendidos torpemente a un anticuario...» En otros documentos de esta época también se menciona **la dejadez**

de los titulares del sarcófago en ese momento, a los que se escribió en varias ocasiones para dar cuenta de la existencia de los restos de sus antepasados.

No recibiendo respuesta de estas cartas enviadas los responsables del convento ordenaron el traslado de aquellos a la fosa común **en el cementario de Villa**, mientras el sepulcro del duque, que era de alabastro, **bien tallado de estilo plateresco**, fue vendido a unos anticuarios por **quinientas pesetas**.

La encargada de estudiar y dirigir los trabajos de restauración e investigación de estas piezas ha sido la sevillana **Clara Zamora Meca**, doctora en Historia del Arte y periodista, autora, entre otros, de un libro sobre la **colección Ybarra** de arte. En su investigación, ha contado con el asesoramiento de la doctora **María José Casaus**, que es quien ha situado a **Luis Fernández de Híjar y Ramírez de Arellano** como propietario de este sarcófago realizado en alabastro. Asimismo, la catedrática **Carmen Morte**, de la Universidad de Zaragoza, ha atribuido la autoría a **Juan de Liceyre**, escultor aragonés discípulo de **Damián Forment**.

El dueño del sarcófago quiso para su estancia en el otro mundo ser representado con la nueva mentalidad del siglo XVI que invitaba al hombre a sentirse libre para decidir tanto su conducta como su destino, lo que supuso **una exaltación de la libertad individual en el orden teológico, cultural y social**.

Se trata de una pieza renacentista de gran valor histórico-artístico. Gracias a un coleccionista particular, este sarcófago, junto a un **escudo Ybarra del siglo XVII** y otras piezas de gran valor como un tapiz atribuido a Carlos IV, se exponen en el **Hotel Alcázar**, en la sevillana avenida de **Menéndez Pelayo**.

ANEXO 4: Diario La Comarca.net, 13/04/2016

La Comarca.net

«Investigar el viaje del sarcófago ha sido casi policíaco»

- Miércoles, 13 Abril 2016 00:12
- Escrito por [Beatriz Severino](#)
- tamaño de la fuente [disminuir el tamaño de la fuente](#) [aumentar tamaño de la fuente](#)



La Sala de Arte Contemporáneo del Centro de Estudios del Bajo Martín fue el mejor escenario posible para acoger la **conferencia** de Clara Zamora Meca. Natural de Sevilla es Doctora en Historia del Arte y escritora y fue la que **identificó el escudo** del Ducado de Híjar en una pieza que, desde 2014, adorna una dependencia del Hotel Alcázar de Sevilla.

Zamora lleva años estudiando el Ducado de Híjar y de ello ha escrito en medios como ABC. El sábado 'charló con los hijaranos y conoció el origen de su investigación.



Bienvenida a la tierra del Ducado de Híjar. Ha hecho usted el camino inverso al que hizo el frontal del sarcófago.

Estoy encantada de estar en Híjar y este viaje tiene mucho encanto porque conociendo la pieza y con el estudio que hice en Sevilla, venir al origen ha sido muy emocionante. Conocer la historia previa con profundidad me está permitiendo disfrutar doblemente del viaje.

¿Ya conocía la zona?

Es la primera vez que estoy en Híjar pero soy medio aragonesa porque mi madre es de Zaragoza, así que, conozco la zona. (Ríe) Estoy feliz de estar aquí, de conocer este pueblo, a la gente,... He tenido una gran acogida. Sobre todo, estar en el origen de la historia que he estudiado durante tanto tiempo: El Ducado de Híjar, fundamental en la Historia de España y de donde procede Jaime I El Conquistador, figura tan relevante en la historia.

¿Cómo ha sido la investigación?

Muy emocionante y ¡casi policíaca! Una vez identificamos que la pieza era del Ducado fue cuestión de tirar. Hubo que dar con el sitio original donde estaba el escudo, encontrar la trazabilidad de las diferentes ubicaciones que tuvo hasta la actualidad,... Tuvo mucha vida porque pasó por otra colección privada, se vendió en el año 1903 a unos anticuarios. Este trabajo ha tenido mucho de la emoción que produce la investigación en profundidad y está siendo un camino interesante.

¿Qué importancia tiene a nivel artístico?

Mucha. Resultaba interesante por el paganismo que tiene en la iconografía en un periodo histórico en el que era muy desconocido en España. Entonces la cristiana era pujante y muy importante. Ese paganismo que refleja le da un punto diferente e importante en la historia del arte español. Es una pieza muy delicada y, supongo que para la localidad, ir encontrando su patrimonio a trocitos será muy emocionante también.

¿Tratará de llevarse más claves de aquí, del origen?

Solo la visita que he tenido esta misma mañana con Almuayad Royo al convento ha sido increíble. ¡He disfrutado tanto de ver el emplazamiento y las ruinas! Ver en imágenes o imaginar el espacio no es lo mismo. Lo he podido ver y hacerme una idea. El yacente está perdido y sería maravilloso encontrarlo porque solo tenemos el frontal y así no podemos imaginar cómo era la tumba al completo. Tocando de un lado y otro, nunca se sabe.

Híjar y Sevilla no están tan alejados.

Si lo piensas, la anterior Duquesa de Híjar, Cayetana de Alba, vivía en Sevilla.

Existe esa coincidencia en la historia y el frontal del sarcófago terminó en Sevilla. Híjar es una localidad que tiene unos ecos históricos muy interesantes.

Intuyo que no será la última visita.

¡Ojalá que no! Si me queréis como hija adoptiva, yo encantada.



Lleno en Híjar para conocer el viaje a Sevilla del sarcófago del Duque

Invitada por el Ayuntamiento de Híjar, la Asociación Alantansi y el Centro de Estudios del Bajo Martín, Clara Zamora explicó el devenir de la pieza del siglo XVI que se puede contemplar en la entrada del hotel Alcázar de Sevilla. Cuando la pieza legó al establecimiento, la doctora identificó el escudo del Ducado y contactó con expertos de la zona.

La doctora y responsable del Archivo Ducal de Híjar, M^a José **Casaus**, atribuyó la pieza a un sarcófago renacentista de Luis Fernández de Híjar y Ramírez de Arellano fallecido en **1554**. Del asesoramiento artístico se ocupó la catedrática de la Universidad de Zaragoza, Carmen **Morte**, que confirmó que era una obra en alabastro de Juan de Liceyre, discípulo de Damián Forment natural de Ejea de los Caballeros.

Zamora desgranó la importancia histórica y artística de la pieza que, desde que salió de Híjar hasta su identificación en Sevilla, ha tenido **muchas vidas**. La Desamortización de Mendizábal primero y la Guerra Civil después hicieron que buena parte del patrimonio hijarano acabase fuera desperdigado. El sarcófago permaneció en el convento de los Franciscanos hasta 1903 y se vendió a unos anticuarios. Fue propiedad del conde de Las Almenas y el frontal también adornó el Palacio de **El Canto del Pico en Torrelodones**(Madrid). Allí vivió y murió el político **Antonio Maura** al caer por las escaleras, al parecer víctima de un infarto. Posteriormente la casa pasó a manos de la **familia Franco** y en una de las casas de la finca llegó a vivir una de las nietas del Caudillo y el televisivo Jimmy Giménez Arnau. Adornaba la parte superior de la chimenea. Este episodio es el que más curiosidad despertó.

Ahora está en el hotel sevillano en el que se puede contemplar ya que **está expuesto** al público. La historiadora hizo hincapié en la importancia del valor artístico porque presenta una simbología pagana en una época, el siglo XVI, de predominio religioso.



El inicio de una larga colaboración

La conferencia de Clara Zamora Meca es el resultado de la **colaboración** entre el **Centro de Estudios** del Bajo Martín y la Asociación **Alantansi** dedicada a la recuperación del patrimonio judío. «Fue el último Duque que tuvo judíos en su mandato en Híjar. De hecho, en el testamento de 1517 deja una pensión vitalicia para la viuda del rabí», explicó el presidente, Almuayad **Royo**.

El Centro de Estudios se sumó con intención de continuar trabajando con esta y otras asociaciones de la comarca. «En noviembre celebraremos las jornadas de patrimonio dedicadas al judaísmo en Híjar y Albalate, en verano presentaremos el Rujjar dedicado a patrimonio y seguiremos colaborando con experiencias de este tipo», explicó el presidente, José Ángel **Guimerá**.

La **concejal** de Cultura, Marián **Aguilar**, también expuso el compromiso del Ayuntamiento por «recuperar un patrimonio amplio y dañado».

<http://www.lacomarca.net/bajo-martin-cultura-2/item/12228-investigar-el-viaje-del-sarcofago-ha-sido-casi-policiaco>

ANEXO 5: Comparativa de fotografías del sarcófago del Canto del Pico y del sarcófago de Sevilla



ANEXO 6: Tabla comparativa del estado del Canto del Pico en 1928, 1988 y 2004

1928	1988	2004
<p>ZAGUÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Columnas góticas, con sus capiteles, del Castillo de Curiel. - 2 medallones, con relieves de emperadores romanos, del siglo XVI - Reja del siglo XVI -Puerta de las Salesas Reales 	<ul style="list-style-type: none"> - Columnas en buen estado - No se mencionan, pero sí hay foto de uno de ellos - Reja en buen estado - Muy deteriorada 	<ul style="list-style-type: none"> - Once columnas góticas del siglo XIV - Faltan los medallones - 2 puertas de rejería del siglo XVI - 4 batientes de madera claveteada del siglo XVIII
<p>ESCALERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Azulejería talaverana del mejor tiempo -Ventana gótica flamígera del siglo XV -Talla de San Miguel, en hornacina, del siglo XV -Talla de San Martín, en hornacina, del siglo XVI 	<ul style="list-style-type: none"> -Azulejería en buen estado -Ventana gótica en buen estado -Falta la talla -Falta la talla 	<ul style="list-style-type: none"> -Zócalo y cenefa de azulejos del siglo XVIII -Falta la ventana gótica -Faltan la hornacina y la talla -Faltan la hornacina y la talla

<p>RECIBIMIENTO:</p> <p>-Vigas platerescas pintadas, de Toledo</p> <p>-Chimenea gótica con 4 escudos, del siglo XIV</p>	<p>-9 columnas con capiteles góticos, una de ellas con león rampante</p> <p>-Faltan los escudos de la chimenea</p>	<p>-Frisos con vigas decoradas del siglo XIV y techumbre con decoración pictórica del siglo XIV</p> <p>-8 columnas de finales del siglo XIV (falta la del león rampante)</p> <p>-Falta la azulejería de la chimenea</p>
<p>CAPILLA:</p> <p>-Madonna del siglo XVI de la Colegiata de Logroño</p> <p>-Tallas de dos ángeles</p> <p>-Crucifijo del siglo XVI</p> <p>-Dolorosa y Evangelista del siglo XVI</p> <p>- Sillas del coro de la catedral de la Seo de Urgell, del siglo XV</p> <p>- Pila bautismal gótica</p>	<p>-Falta</p> <p>-Faltan</p> <p>-Llevado a restaurar por el actual propietario</p> <p>-Llevados a restaurar por el actual propietario</p> <p>-Falta</p> <p>-Vidriera destrozada</p>	<p>-Falta talla de la Virgen del siglo XVI</p> <p>-Faltan</p> <p>-Falta</p> <p>-Faltan Dolorosa y Evangelista del siglo XVI</p> <p>-Vidriera del siglo XX</p>

<p>HALL:</p> <p>-16 columnas con capiteles del siglo XVI</p> <p>-Chimenea de piedras alabastrinas del Renacimiento</p> <p>-Sarcófago plateresco, con figuras en el escote de los ángulos</p> <p>-Una columna del patio de la Casa de la Infanta de Zaragoza, en dos mitades</p>	<p>-En buen estado las columnas y sus capiteles</p> <p>-En aceptable estado la chimenea</p> <p>-El sarcófago tiene rotas las figuras de los ángulos</p> <p>-Faltan las dos medias columnas</p>	<p>-16 columnas del siglo XVI</p> <p>-Chimenea renacentista, falta la decoración de alabastro</p> <p>-Falta el sarcófago del siglo XVI</p>
---	---	---

<p>TERRAZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fuente de Son Raxa, de 1569 -Escudo y decoración del Castillo de Lorca -Hierros antiguos en el balcón -Tallas antiguas en el alero 	<ul style="list-style-type: none"> -Fuente deteriorada -Escudo 	<ul style="list-style-type: none"> -Brocal de una fuente del siglo XVI -Escudo del siglo XVI -Puertas de hierro del siglo XVI
<p>BIBLIOTECA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -4 columnas de Toledo -1 columna romántica -Azulejos antiguos, entre ellos cuatro heráldicos -Maineles góticos con columnillas de Benda 	<ul style="list-style-type: none"> -No está la columna -Chimenea muy deteriorada, faltan los cuatro azulejos heráldicos 	<ul style="list-style-type: none"> -4 columnas góticas del siglo XIV -Chimenea del siglo XIV a la que le faltan los adornos de hierro forjado góticos, falta la azulejería.
<p>DESPACHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -curiosa reja no grande, gótica, robusta 	<ul style="list-style-type: none"> -Sí está la reja gótica 	<ul style="list-style-type: none"> -No existe la rejería gótica
<p>FINCA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -3 columnas góticas del Castillo de Curiel a lo largo de la carretera, dedicadas a Isabel la Católica, Velázquez y Cervantes 	<ul style="list-style-type: none"> -faltan las dedicatorias 	<ul style="list-style-type: none"> -No se mencionan en el informe; solo queda una en pie, las otras dos tiradas en pedazos por el suelo. -Se conserva también como testigo la base de un crucero (según el guarda de la finca, está guardado en piezas, a falta de alguna) -Cancha de tenis rodeada de columnas del Castillo de Curiel (según el informe), de las que apenas quedan unas pocas.

Fuentes:

-1928: "Informe relativo a expediente sobre declaración de Monumento Artístico de la casa llamada "Canto del Pico" en Torrelodones (Madrid)"

-1988: "Historia del "Canto del Pico" y Torrelodones", José de Vicente Muñoz, Torrelodones, 1991 (texto no publicado, escrito a petición propia del actual propietario)

-2004: Resolución de 12 de abril de 2004 de la Dirección General de Patrimonio Histórico

ANEXO 7: fotografía de estatua yacente, cuando estaba emparedada en el zaguán del Canto del Pico (12/06/2009)

